



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2024-ALC-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 05 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.

VISTO:

El Proveído N° 001-2024-OGPP/MDSDO-PH de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 020-2024-UHRR/OPMI/MDSDO de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estable que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad, de orientar el uso los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, asimismo el primero párrafo del numeral 5.3 del artículo 5° de Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, establece que el órgano resolutorio del sector del gobierno nacional aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de programación multianual de inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo con las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales.

Telf. 920011028

Telf. 968353633 - 999219821
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA
AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24
SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.TEC. 20952817302



Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01-"Directiva General del Sistema Nacional de Programación "Multianual y Gestión de Inversiones", en su Artículo 1: "Establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversiones"; asimismo, en el Artículo 13°, Numeral 13.6, señala: "La OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones) de los GR y GL propone los Criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deber ser concordantes con los planes locales establecidos en el planeamiento estratégico. El Numeral 13.7, establece: "Los Criterios de Priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos (...)"



Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF, en su numeral 9.1 del artículo 9°, dispone que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde.

Que, mediante Proveído N° 001-2024-OGPP/MDSDO-PH de fecha 05 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado del Informe N° 020-2024-UHRR/OPMI/MDSDO de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, mediante el cual remite los Criterios de Priorización de los Servicios de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros 2025-2027, con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, y contando con el visto bueno de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en cumplimiento a la Directiva N°001-2019-EF/63.01-"Directiva General del

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA, E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Sistema Nacional de Programación "Multianual y Gestión de Inversiones", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, y a las unidades formuladoras y ejecutoras y/u oficinas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General publicar en el portal de la municipalidad, y notificar la presente resolución conforme a Ley.

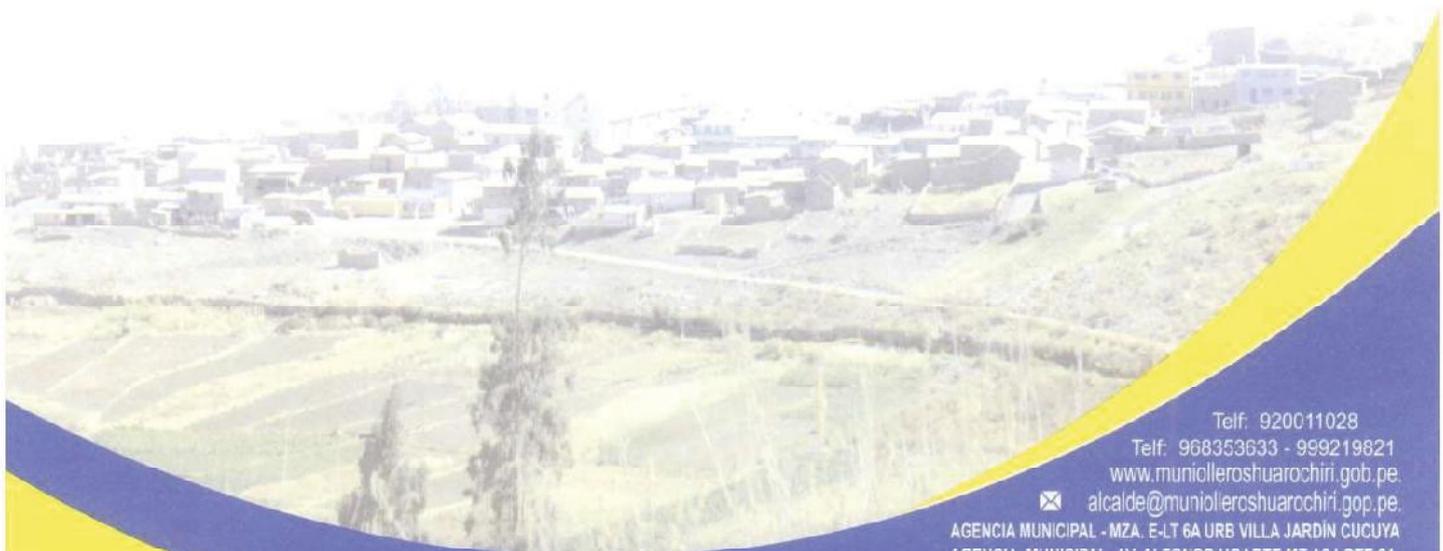
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf. 920011028

Telf. 968353633 - 999219821
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA
AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24
SECTOR LAS ORCUIDAS PAMPA PACTA

📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUARACHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302



Cuadro N° 01 Criterios de Priorización

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)		Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)		Servicios del SNPMGI	
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción
1	OEI.01-037	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO; SOSTENIBLES Y DE CALIDAD; DE LA POBLACION DEL AMBITO URBANO.	1	AEI.05.08-463	SERVICIOS DE AGUA POTABLE POR RED PÚBLICA A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DE LA REGIÓN
2	OEI.01-011	PREVENIR, VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES			SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
3	OEI.01-061	CONTAR CON LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS PROSOCIALES DE LA POBLACION PENITENCIARIA			SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
4	OEI.01-040	CONTRIBUIR A POTENCIAR EL CAPITAL HUMANO DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA	1	AEI.01.05-018	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
5	OEI.01-036		1	AEI.05.04-463	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
					SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
					SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
					SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
					SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
					SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
					SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE
					SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VIAL INTERURBANA

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219921

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302



									SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
									SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
									SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO
									SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
									SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES
									AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS
									SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
									SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES
									SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
									SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL

Fuente: Anexo 2 - Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - MEF y <http://app.ceplan.gob.pe/Consultas/EP/AN/consultas/default.aspx?r=2022&ap=Proyecto>

Tel: 920011028

Tel: 960353633 - 999219821
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA. JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS